

## RESOLUCIÓN No. 026

*"Por medio de la cual se adopta la Estrategia Institucional de Respuesta a Emergencias – EIR y se dictan otras disposiciones"*

### EL SUBGERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo décimo del Acuerdo 059 de 2023, el numeral 1 y 7 del artículo décimo séptimo de la Resolución 181 de 2024; y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 209 ibidem, señala que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 1523 de 2012 adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, determinando la responsabilidad de las entidades públicas en la implementación de procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.

Que el Decreto Distrital 837 de 2018 adopta el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático – SDGRD, y establece la obligación de las entidades distritales de definir sus capacidades institucionales para la respuesta ante situaciones de emergencia.

Que mediante la Directiva Distrital 009 de 2017 se impartieron lineamientos para la formulación, adopción e implementación de la Estrategia Institucional de Respuesta – EIR en las entidades del Distrito Capital, como instrumento para fortalecer la articulación institucional durante situaciones de emergencia.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en el marco de su objeto misional, desarrolla actuaciones relacionadas con la gestión del suelo, renovación urbana, desarrollo de proyectos estratégicos y administración de predios, las cuales pueden constituirse en capacidades técnicas y operativas de apoyo al Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres.

## RESOLUCIÓN No. 026

*"Por medio de la cual se adopta la Estrategia Institucional de Respuesta a Emergencias – EIR y se dictan otras disposiciones"*

Que en cumplimiento de la normatividad vigente, la Empresa elaboró la Estrategia Institucional de Respuesta – EIR, en la cual se identifican los servicios de respuesta institucional, las funciones de la entidad ante escenarios de emergencia, los recursos disponibles, los mecanismos de coordinación interinstitucional y los procedimientos internos de actuación, en concordancia con la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias – EDRE.

Que la Estrategia Institucional de Respuesta – EIR constituye una herramienta de planeación y coordinación que fortalece la preparación institucional, la capacidad de respuesta y la articulación con las autoridades distritales competentes.

Que se hace necesario adoptar formalmente la Estrategia Institucional de Respuesta – EIR mediante acto administrativo, con el fin de garantizar su implementación, seguimiento y actualización.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar la Estrategia Institucional de Respuesta a Emergencias – EIR de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., la cual hace parte integral del presente acto administrativo como Anexo Técnico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La EIR aplica a todas las sedes, proyectos, frentes de obra, actividades institucionales y personal vinculado (servidores, trabajadores oficiales, contratistas y terceros autorizados).

**ARTÍCULO TERCERO.** La Dirección Administrativa y de TIC's junto con la Oficina Asesora de Planeación liderará la implementación, socialización, capacitación y entrenamiento anual asociado a la EIR, incluyendo simulacros y ejercicios de evaluación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., articulará la ejecución de la Estrategia Institucional de Respuesta – EIR con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y las demás entidades que conforman el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres, conforme a la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias – EDRE.

**RESOLUCIÓN No. 026**

*"Por medio de la cual se adopta la Estrategia Institucional de Respuesta a Emergencias – EIR y se dictan otras disposiciones"*

**ARTÍCULO QUINTO:** La EIR será revisada mínimo una (1) vez al año, o cuando se presenten cambios en la estructura organizacional, el marco normativo o las capacidades institucionales de la entidad, los ajustes se oficializarán mediante control de cambios del Anexo Técnico y publicación interna.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., el 29 de enero de 2026.

JAVIER ANTONIO VILLARREAL VILLAQUIRAN  
Subgerente de Gestión Corporativa

Proyectó: Andrea Beltrán Castañeda – Contratista

Revisó: Daisy Arévalo González – Gestor Senior 1